

Si lo más importante es tu vida, ¿por qué no la proteges?



Muchas personas, de diferente edad y condición social, nos preguntan por qué deben contratar un **Seguro de Vida** y cuál es el momento idóneo. Les parece que esta protección no va con ellos. Y no es así.

Una **póliza de Vida** puede ser el seguro de **protección familiar** que cuida a tu familia frente a ciertos imprevistos que pueden destrozar su economía. Por eso, siempre recomendamos contratarlos cuando se empieza a tener responsabilidades.

Si tienes menos de 35 años

Un accidente nos puede condenar a una incapacidad permanente. Con un Seguro de Vida, podrían garantizarse unos ingresos, ya que existen **coberturas de incapacidad, por accidente de circulación, profesional...**, e incluso se pueden incorporar garantías que cubran la **dependencia**.

Compras una casa con tu pareja

Tienes entre 30 y 40 años y te compras tu vivienda, tu hogar. Ojalá y no, pero de repente falta uno de los dos. El otro debería hacer frente al total de la hipoteca, este seguro podría pagar la parte pendiente del fallecido.

Tienes hijos

Y quieres que estudien. El seguro podría aportarles ingresos mensuales, si falleces, para que así sea.

Además, ahorras

Se trata de acumular un dinero que podrías rescatar al jubilarte. Y en caso de fallecimiento, lo percibirán tus beneficiarios, dejándoles protegidos económicamente.

Incluso **si te quedas en paro**. No te preocupes, también cabe la posibilidad de rescatar tu dinero, el cual se puede ocupar de parte de los gastos que tienes mensualmente.

Como ves hay muchísimas opciones diferentes que se adaptan a cada perfil, busca tu opción, desde un Seguro de Vida, en caso de fallecimiento, hasta un Seguro de Accidentes Personales, y por qué no un Seguro de Dependencia, nosotros buscamos lo que necesitas y somos capaces de crearte un "pack" a medida. **La principal perla de sabiduría que nos deja la experiencia es que la vida es el tesoro más preciado del ser humano. ¡Cuidala!**

¿En qué se parecen un seguro de esquí y de montaña?

Dicen que "en la escalada el cerebro es el músculo más importante" y en el esquí también. Nuestras estaciones reciben casi 5 millones de visitantes cada año y 223.000 personas practican el montañismo o la escalada.

No es lo mismo jugar al billar que enfrentarse a una pendiente escarpada. Los deportes de invierno llevan aparejados riesgos de consecuencias muy graves. Así que vamos a utilizar el *músculo del cerebro* para asegurarnos correctamente. Una de las coberturas principales, en ambos casos, es el rescate por accidente.

Los sanitarios deben acceder con vehículos especiales (trineo, ambulancia adaptada, helicóptero...). Serás atendido en un hospital donde puedes recibir tratamientos e intervenciones quirúrgicas, convalecencias en un hotel, probablemente acompañado de un familiar que se desplazará hasta donde estés. Si, además, has viajado fuera de España te trasladaremos a casa. Imagínate que ocurriría si tuvieras que asumir personalmente todos los gastos y hacerte cargo de los trámites. Muchos no sabríamos ni por dónde empezar.

¿Qué más necesitas?

Un **seguro de viaje** puede protegerte ante cualquier imprevisto.

¿Recuerdas la película **Siete años en el Tíbet**? Está inspirada en la vida del alpinista **Heinrich Harrer** que falleció a los 93 años. La película nos dejó esta reflexión...

"*Todos los seres tiemblan ante el peligro y la muerte. Todos valoramos la vida. Cuando un hombre toma eso en cuenta, no mata ni causa que se mate. Estas palabras están grabadas en el corazón de todo tibetano.*"



“Vivimos de esto, cómo te venga un año que no cojas”



Ningún seguro del mundo indemnizará a un bar cuando los clientes no entren por la puerta para tomar sus consumiciones. Sin embargo, **los agricultores españoles tenemos un sistema de seguros agrarios que compensa las pérdidas cuando se tuerce la climatología.**

El año pasado, las adversas condiciones climatológicas destrozaron cosechas enteras de uva para vino, cereales, olivos... Las aseguradoras calculan indemnizaciones por valor de 755 millones de euros, el segundo pago más caro de la historia del seguro agrario en España.

Afortunadamente, nuestro sistema está consolidado tras 40 años de historia. Ha podido más que las crisis económicas y, hoy, sirve de modelo a países tan avanzados como Estados Unidos o Alemania. Cubre, prácticamente, todas las situaciones que puedas imaginar...

“Lo asegurable no es indemnizable”

El invierno coincide con la recolección de la oliva. Es el momento para plani-

ficar cómo asegurar tus cosechas. Normalmente existen 2 tipos de seguros agrarios: el de Terceros (cubre incidencias básicas como el pedrisco) y el Todo Riesgo (para cualquier adversidad climatológica).

Una aclaración...

Las pólizas agrarias NO son caras, NO son enrevesadas y NO son difíciles de cobrar si cuentas con nuestro asesoramiento.

Los agricultores españoles han modernizado sus explotaciones e invierten (NO gastan) en seguros. Así garantizan sus ingresos anuales y rompen la vece- ra (años de altas producciones con otros de malas).

Dicen los agricultores asegurados:

“Claro que compensa”.

“Vivimos de esto, como te venga un año que no cojas...”

“Te da seguridad”.

Recomendación

¿El que pega, paga un choque en cadena?

No siempre. Hay 2 casos:

Por **lanzamiento**: Circulas despacio porque te acercas a un semáforo; por detrás viene un coche muy rápido, te pega y, tú de rebote, chocas con el de adelante.

La culpa es del conductor de atrás porque tú guardabas la distancia de seguridad adecuada. La inercia del golpe te empujó hacia el frente. Así que pagará su seguro de Responsabilidad Civil.

Por **doble alcance**: Colisionas con el vehículo que está delante y el de atrás te pega a ti.

Cada uno pagaréis los perjuicios que habéis causado al otro vehículo. Solo si tienes seguro de Daños Propios (o Todo Riesgo) se hará cargo de las reparaciones de tu coche.

¿Cómo debes actuar?

Ponte el chaleco y colócate en un lugar seguro. Llama a la autoridad y ayuda a quien lo necesite. Si no lo haces, estás cometiendo un **delito de omisión del deber de socorro**. Entonces, **el seguro no te cubrirá y puedes cumplir entre 3 meses y 4 años de cárcel** (en caso de conducta imprudente).



Anécdota

La cucarachaaa... ya no puede caminar

Un cliente entró en un comercio de Murcia, pisó una cucaracha, resbaló, cayó, se lesionó y reclamó. El juez lo desestimó y le dijo que no tenía derecho a indemnización ¿por qué?

Porque existen una serie de circunstancias que exculpan al propietario, y es que no se pudo demostrar si la cucaracha estaba viva o muerta cuando la pisó el cliente. Si hubiera estado muerta, el establecimiento hubiera sido culpable por falta de diligencia al no retirarla. Si hubiera estado viva, el local se encuentra a la misma altura que la acera, o sea, que el bicho pudo entrar de forma súbita, en cuyo caso tampoco tendría culpa el dueño.

